



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 7 de marzo de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo.
<b>Demandante</b>	Proteccion S.A., Fondo de Pensiones y Cesantías.
<b>Demandada</b>	Inversiones MB Ltda. Nit 890.938.905-6 Mauro Hernando Ramírez Sierra C.C. 17.117.695
<b>Radicado</b>	2005-299
<b>Auto Interlocutorio</b>	240
<b>Asunto</b>	Decreta Medida de Embargo.

Vista la solicitud presentada el 17 de enero de 2020 por el apoderado del demandante, se decreta el embargo de los dineros que posea el demandado Mauro Hernando Ramírez Sierra, identificado con la C.C. 17.117.695, en las cuentas de ahorros No. 035765 de Bancolombia, cuenta de ahorro No. 181970 del Banco de Bogotá y cuenta de ahorro No. 143762 del Banco BBVA, limitando el embargo a la suma de diecinueve millones setecientos setenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos (\$19.771.262,00), y advirtiéndole la obligatoriedad de acatar la medida cautelar, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del código General del Proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 034 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 9 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario